

RETIRO, 02 MAYO 2016

VISTOS:

1. Decreto Exento N° 3.578 de fecha 15 de Diciembre de 2015, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2016.-
2. Art. 8 letra g) y Art. 10 N° 7 letra j) de la Ley 19.886, que regula los procedimientos de compras del Sector Público, que señala cuando el costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 unidades tributarias mensuales.
3. La necesidad de realizar la adquisición de Canastas Familiares, destinados a diversos casos sociales del "Programa Asistencial". Dichos productos se mantendrán en stock en dependencias de la Unidad de Desarrollo Comunitario.
4. La cotización presentada por el Proveedor "Supermercado Italia y Cía. Ltda., cédula de identidad N°78.591.360-4.
5. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

Qué; Es necesario realizar la adquisición de 150 Canastas Familiares, destinadas a diversos casos sociales, según demanda espontanea del Programa Asistencial.

Qué; El proveedor Supermercado Italia y Cía. Ltda., 78.591.360-4 cuenta con los productos cotizados, calidad de la mercadería involucrada y entrega de los mismos, de forma inmediata en Departamento de la Unidad de Desarrollo Social.

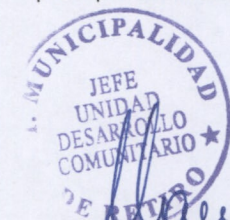
DECRETO:

1. **AUTORIZASE** la adquisición Canastas Familiares, al Proveedor "Supermercado Italia y Cía. Ltda., cédula de identidad N°78.591.360-4, de acuerdo al siguiente detalle:

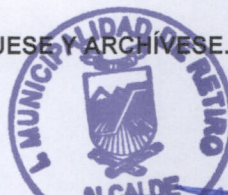
CANTIDAD	DETALLE
150	Canastas Familiares (1 Kilo de azúcar lansa; 1 Kilo de sal Lobos; 1 Litro de aceite Miraflores; 1 paquete de tallarines y/o macarrones Carozzi; 1 salsa de tomate Dampezzo; 2 tarros de jurel El Colorado; 2 paquetes de té de 20 bolsitas La Rendidora; 2 kilos de arroz Valle Oro Gdo. 2; 2 mermeladas Perello; 2 papel higiénico Confort).

2. **EFFECTÚASE**; la adquisición a través del Portal Chile Compra, vía trato directo, de acuerdo a cotización adjunta por un monto de \$1.332.750 (Un millón trescientos treinta y dos mil setecientos cincuenta pesos), IVA incluido.
3. **IMPÚTESE**; el gasto con cargo a la cuenta N° 24-01-007-010-004 "Programa Asistencial" del presupuesto Municipal Vigente.

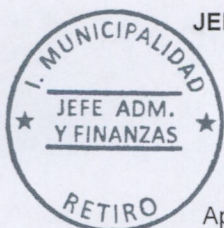
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CLAUDIA PARADA FRANCO
JEFE (S) UNIDAD DES. COMUNITARIO



CÉSAR LARRAÑAGA GUTIÉRREZ
ALCALDE (S)



SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE ADM. Y FINANZAS
Aprobación Presupuestaria y Financiera



ELIADA BARRA FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

CLG/SMH/EBF/CPF/JCH/pml
DISTRIBUCION:

- ✓ Alcaldía – SECMUN.
- ✓ Unidad de Control.
- ✓ Departamento de Adquisiciones.
- ✓ Depto. Administración y Finanzas.
- ✓ Archivo Unidad Des. Comunitario.